

DECRETO N° 634

TEMUCO, 24 OCT. 2016  
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 07 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JESSICA SOFIA MILLANAO QUICHAM		Rut:	
<b>Funciones específicas:</b> Desarrollar en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Labranza, en horario de atención de SAPU: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total	\$ 978.120.-		
Período desde	09.10.2016	Hasta	31.10.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Labranza	
Centro de Costo	32.02.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$ 978.120 (novecientos setenta y ocho mil ciento veinte pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
PATRICIA NAVARRO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTROL

CVF / MSR / CFV / cgt  
**DISTRIBUCION:**  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (5)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

REF. 4925 26/10/2016